

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
HUEPIL, 17 MARZO DE 2015.

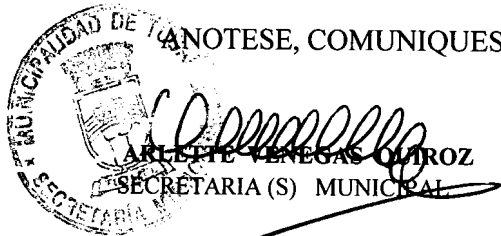
DECRETO ALCALDICIO : __ 634 __ /

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases del Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- Programa Mejoramiento del acceso a la atención Odontológica con municipalidad de Tucapel de fecha 25 de febrero 2015 n° Resolución 001003.-
- 5.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I .Municipalidad de Tucapel y La Sra. Sandra Jeanette Garrido Merino de profesión auxiliar paramédico.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde José Antonio Fernández Alister y la Sra. Sandra Jeanette Garrido Merino Desde el 09/03/2015 hasta el 31/12/2015.
- 2.- Páguese la suma de \$ 10.000.- (Diez mil pesos) por jornada efectivamente realizada, impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103999999 otros.



10 6 JUL. 2015

DISTRIBUCION

Interesado
Depto. Comunal de Salud
Of. Partes
Alcaldía
EFA/AVQ/PSF/iam

